

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benimodo

2026/03025 Anuncio del Ayuntamiento de Benimodo sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XVI Concurso Nacional de Piano "Gabriel Teruel Machí". Identificador BDNS: 892552.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892552>.

I.- Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de premios, en régimen de concurrencia competitiva, relativos a la convocatoria del XVI Concurso Nacional de Piano "Gabriel Teruel Machí", que se celebrará los días 15, 16 y 17 de mayo de 2026.

El concurso se establece en dos categorías diferentes, Categoría A y Categoría B.

II.- Personas Beneficiarias:

Podrán participar en el concurso pianistas de nacionalidad española o con residencia legal en España.

Se establecen las siguientes categorías:

- Categoría A: participantes que no hayan cumplido 24 años el día 16 de mayo de 2026.
- Categoría B: participantes que no hayan cumplido 16 años el día 16 de mayo de 2026.

No podrán participar aquellos pianistas que hayan obtenido el primer premio en ediciones anteriores del concurso.

III.- Convocatoria:

Resolución de Alcaldía 229/2026, por la cual se aprueba la convocatoria para la celebración de la XVI Edición de Premios de Piano "Gabriel Teruel Machí".

Se publicará a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones, además de la página web del Ayuntamiento de Benimodo <https://www.benimodo.es/>.



IV.- Solicitudes y Plazo:

La inscripción se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benimodo, en el siguiente enlace:

<https://benimodo.sedelectronica.es/catalog/t/5161fa8d-970e-4b48-a506-b2ac34ceafe5>,

adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia del DNI o pasaporte de la persona participante. En caso de personas extranjeras, documento acreditativo de la residencia legal en España.
- b) Justificante de abono de la tasa de inscripción.
- c) Currículum artístico breve.
- d) Fotografía reciente.

El precio de la inscripción será de 30 €, se abonará por transferencia a la cuenta bancaria ES44 3096 0006 1520 5546 6326 Ayuntamiento de Benimodo.

La inscripción en el concurso supone la aceptación de estas Bases. Cualquier cuestión no prevista, será resuelta de forma expresa por la organización.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos reflejados en estas bases podrá ser motivo de exclusión del concurso, sin derecho a la devolución de la tasa de inscripción.

La organización publicará el listado provisional y definitivo de participantes admitidos o excluidos.

Las bases se podrán descargar en formato PDF desde la web: www.benimodo.es.

El número máximo de participantes será de 14 por categoría, que serán admitidos por riguroso orden de registro de entrada.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 29 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

V.- Premios:

Categoría A

- Primer premio: 1.500 euros, diploma acreditativo y la realización de un concierto en el Auditorio de la Casa de la Cultura de Benimodo durante la temporada 2026-2027.
- Segundo premio: 750 euros y diploma acreditativo.
- Tercer premio: 300 euros y diploma acreditativo.



- Premio "Estudio 21", al mejor pianista de la Comunidad Valenciana, otorgado por la Escuela de Música y Danza Estudio 21: asistencia a dos masterclass de piano o música de cámara que se realizan en Estudio 21 durante el curso 2026-2027.

Categoría B

- Primero premio: 800 euros y diploma acreditativo.
- Segundo premio: 400 euros y diploma acreditativo.
- Tercer premio: 150 euros y diploma acreditativo.
- Premio "Estudio 21", al mejor pianista de la Comunidad Valenciana, otorgado por la Escuela de Música y Danza Estudio 21: asistencia a dos masterclass de piano o música de cámara que se realizan en Estudio 21 durante el curso 2026-2027.

El importe de los premios queda sujeto a las normativas fiscales vigentes.

VI.- Publicidad:

El resto de extremos de la convocatoria, tales como los criterios de valoración, composición del Jurado, etc, se podrá consultar en:

- Página web del Ayuntamiento de Benimodo <https://benimodo.es/>.
- Sede Electrónica Ayuntamiento: Tablón Edictal Electrónico
- Portal de transparencia: <https://transparencia.benimodo.es/>.

VII.- Régimen de Recursos:

Contra la presente convocatoria podrá interponerse de forma potestativa recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València (artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Benimodo, 11 de marzo de 2026.—El alcalde, Francisco Teruel Machí.

